UGEL Melgar

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral N° 000098 *-2026-DUGEL.M*

AYAVIRI, 17 FEB 2026

VISTOS: el Exp. N° 03504-2026 y los documentos OFICIO N° 00007-2026-ME/DREP/DUGELM/JAGI e INFORME N° 0003-2026-GR-DREP-M-AGI-P Aprobación de la Ficha de Implementación de Acción Estratégica Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar - 2026; y,.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo, dispone entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal,

Que, el CEPLAN emitió la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD y actualizado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo Establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico.

Que, el CEPLAN emitió la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN – versión actualizada aprobado por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD, que tiene por objetivo establecer la metodología para la fase de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes- del ciclo de planeamiento estratégico del SINAPLAN, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva General de Planeamiento Estratégico del SINAPLAN(Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD);

Que mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 000016-2026-GRP/GRPPM la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Puno dispone que la UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION MELGAR debe cumplir con la publicación de la ficha de implementación de Acción Estratégica Institución, aprobado con Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar

Estando a lo informado por el Planificador I, visado por el Área de Gestión Institucional, Área de Asesoría, Área de Recursos Humanos y Área del Sistema Administrativo, y de conformidad con la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD, Resolución

Ministerial N.° 176-2021-MINEDU que aprueba Norma Técnica "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)", Decreto Regional N° 05-2023-GR-PUNO/GR que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Puno y Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito del departamento de Puno, Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025;

SE RESUELVE:

1.- APROBAR. - La Ficha de Implementación de Acción Estratégica Institucional (AEI) de la Unidad Ejecutora 302 EDUCACIÓN MELGAR conforme al anexo adjunto al Presente.

2.- DISPONER. - La publicación de La Ficha de Implementación de Acción Estratégica Institucional (AEI) al ejercicio 2025 de la Unidad Ejecutora 302 Educación Melgar en el Portal de Transparencia Web de la UGEL Melgar.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL MELGAR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR

JJA/DUGELM
MRCM/JRRHH
JBG/AGA.
MBVT/JAGI.
LEMJ/AJ.
Proy. Nº 00216-2026
20261302

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR

INFORM DE INDICADORES AEI Y OEI
PLIEGO 302
UGEL MELGAR - 2026.

CONTENIDO

		Página
PRESENTACIÓN		
1.	**IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI**	**3**
1.1.	Análisis de la contribución de la UE a la implementación de la AEI mediante la ejecución de sus AO	3
2.	**MODIFICACIONES DE LAS AO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL POI**	**3**
2.1.	Identificación de los cambios en la estructura del POI, creación e inactivación de AO, así como reprogramación de las metas físicas y financieras de las AO formuladas para la implementación de la AEI	3
2.2.	Análisis de las implicancias de las modificaciones del POI sobre la implementación de las AEI	4
3.	**ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS AO POR AEI.**	**5**
3.1.	Análisis de gastos incurridos en la implementación de la AEI	5
3.2.	Análisis del nivel de ejecución financiera de las principales AO que concretan la AEI	6
3.3.	Análisis del nivel de ejecución financiera de las AO críticas (aquellas con bajo cumplimiento de la meta física).	6
3.4.	Análisis de otros gastos que contribuyeron a la implementación de la AEI pero que no se encuentran registradas como parte de la ejecución de las AO vinculadas a la AEI.	7
4.	**ANÁLISIS DE CONTRIBUCIÓN Y PERTINENCIA DE LAS AO A LA IMPLEMENTACIÓN DE AEI.**	**7**
4.1.	Análisis de la contribución y pertinencia de las AO a la implementación de la AEI	7
4.2.	Análisis de correspondencia en el nivel de ejecución del plan estratégico y el plan operativo en torno a la AEI en análisis	8
4.3.	Identificación de AO con baja contribución a la implementación de la AEI para su reprogramación o inactivación.	8
5.	**SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES PREVIAS.**	**9**
5.1.	Medidas adoptadas por la UE para mejorar el desempeño del PEI-POI (en base a las recomendaciones de evaluaciones previas).	9
6.	**MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN ANUAL DE LA AEI**	**9**
6.1.	Medidas correctivas y preventivas que serán necesarias ejecutar en el siguiente periodo a fin de asegurar el nivel de implementación esperado de la AEI.	9
7.	**ANEXO**	**10**
7.1.	Enlace de publicación del Reporte de Seguimiento Mensual del POI 2025	

1. IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI.

1.1. Análisis de la contribución de la UE a la implementación de la AEI mediante la ejecución de sus AO.

El Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, se enmarca en el cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales y a su vez en los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 del Gobierno Regional de Puno.

En tal sentido cada Actividad Operativa planteada en el plan Operativo Institucional de la Ugel Melgar, obedece a lograr el cumplimiento de un Objetivo Estratégico Regional de modo tal que se pueda contribuir desde la Unidad Ejecutora 302. Es así que en el siguiente cuadro se detalla la relación establecida entre "Actividades Operativas", "Acciones Estratégicas Institucionales" y "Objetivos Estratégicos Institucionales" y el nivel de cumplimiento de los mismos en el año fiscal 2025.

Código y nombre de UE		000912 - REGION PUNO-EDUCACION MELGAR		
Código y denominación de OEI		OEI.02: MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA		
Código y denominación de AEI		AEI.02.01: SERVICIOS DE EDUCACIÓN OPORTUNA; INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA		
AO / Inversiones clave en la implementación de la AEI (A)	**Alcance de la AO / inversión en contribución a la AEI (B)**	**Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión (C)**	**Factores que afectaron el cumplimiento de lo programado (recursos, procesos de transformación, distribución, etc.) (D)**	**Recomendaciones para mejorar cumplimiento (E)**
AO / Inversiones clave en la implementación de la AEI (A)	**Alcance de la AO / inversión en contribución a la AEI (B)**	**Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión (C)**	**Factores que afectaron el cumplimiento de lo programado (recursos, procesos de transformación, distribución, etc.) (D)**	**Recomendaciones para mejorar cumplimiento (E)**
AO / inversión clave 1				
AO / inversión clave 2				
AO / inversión clave 3				
De manera integral, en base a la información anterior, ¿cómo el cumplimiento de las AO e inversiones clave vienen determinando la situación de la AEI? ¿Cómo las recomendaciones contribuirán a revertir dicha situación?				

FUENTE: CEPLAN V01

2. MODIFICACIONES DE LAS AO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL POI.

2.1. *Identificación de los cambios en la estructura del POI, creación e inactivación de AO, así como reprogramación de las metas físicas y financieras de las AO formuladas para la implementación de la AEI.*

Los cuales se detalla de la siguiente manera:

Código	Denominación Acción Estratégica Institucional / Centro de Costo	AO finalizadola con sistencia POI - PIA	AO del POI modificado	AO creadas	AO inactivadas	AO reprogramadas
		1/	2/	3/	4/	5/
AEI.02.01	**SERVICIOS DE EDUCACIÓN OPORTUNA; INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA**	**20**	**33**	**6**	**17**	**0**
912.04	AREA DE ADMINISTRACION	18	22	0	11	0
912.04.03	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0	0
912.05	AREA DE GESTION PEDAGOGICA	0	5	5	0	0
912.05.01	JEFE AGP	0	0	0	2	0
912.05.02	ESP. DE EDUC. INICIAL ESPECIAL	0	1	1	0	0
912.05.03	ESP. DE EDUC. PRIMARIA	1	4	0	2	0
912.05.04	ESP. DE EDUC. PRIMARIA BILINGÜE	0	0	0	1	0
912.05.07	ESP. DE EDUC. TIC	0	0	0	1	0

FUENTE: CEPLAN V01

2.2. *Análisis de las implicancias de las modificaciones del POI sobre la implementación de las AEI.*

En el análisis de las implicancias de las modificaciones en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar sobre la implementación de las Áreas Estratégicas de Interés (AEI), se consideró aspectos clave para entender cómo estas alteraciones no han afectado la ejecución de las iniciativas estratégicas.

Tabla 2. Plan Operativo Modificado por centros de costos

CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 1/	
		N° AO	Financiamiento
912.01	DIRECCION EJECUTIVA	5	15.900
912.02	AREA DE AUDITORIA INTERNA	1	1.200
912.03	AREA DE ASESORIA JURIDICA	1	1.200
912.04	AREA DE ADMINISTRACION	36	94.424.418
912.04.03	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	1	8.000
912.05	AREA DE GESTION PEDAGOGICA	5	47.828
912.05.02	ESP. DE EDUC. INICIAL ESPECIAL	3	17.980
912.05.03	ESP. DE EDUC. PRIMARIA	5	27.497
912.05.05	ESP. DE EDUC. COMUNICACIÓN	2	8.950
912.05.07	ESP. DE EDUC. TIC	2	17.490
912.05.08	ESP. DE EDUC. CULTURA TUTORIA	3	17.000
912.05.13	ESP. DE EDUC. CIENCIAS SOCIALES	1	2.513
912.06.02	PLANIFICACION	1	3.500
912.06.03	FINANZAS	1	4.500
912.06.04	INFRAESTRUCTURA	1	3.500
912.06.05	ESTADISTICA	1	2.500
	TOTAL	69	94.603.976

Nota: El Monto financiero total es la suma de la programación financiera anual de las AO.
1/ Se consideran al grupo de AO e inversión activas y que cuentan con meta física anual mayor a cero, hasta el momento del inicio del módulo de evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

3. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS AO POR AEI.

3.1. Análisis de gastos incurridos en la implementación de la AEI.

El Plan Operativo Institucional – 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Melgar – Puno fue aprobado según Resolución Directoral N° 000917 – 2025-DUGELM. financiado según PIA "Presupuesto Institucional de Apertura" con S/. 94, 778,575 por toda fuente de financiamiento según consistencia en el aplicativo CEPLAN V.01. De acuerdo a las Transferencias Presupuestales al finalizar el primer semestre del presente año se cuenta con un PIM "Presupuesto Institucional Modificado" de S/. 108,933,596.00 soles por toda fuente de financiamiento.

Código	Denominación Acción Estratégica Institucional / Centro de Costo	Número de AO	Número de AO con Ejecución física ≥100%	Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO
		1/	2/	3/
AEI.02.04	**SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL Y DE CALIDAD A LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA**	**8**	**5**	**66**
912.04	AREA DE ADMINISTRACION	8	5	66
AEI.03.01	**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MEJORADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**	**1**	**0**	**0**
912.06.04	INFRAESTRUCTURA	1	0	0
AEI.03.02	**CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL FORTALECIDA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS**	**27**	**12**	**56.14**
912.01	DIRECCION EJECUTIVA	5	3	100
912.02	AREA DE AUDITORIA INTERNA	1	0	100
912.03	AREA DE ASESORIA JURIDICA	1	0	100
912.04	AREA DE ADMINISTRACION	6	6	100
912.05.02	ESP. DE EDUC. INICIAL ESPECIAL	2	0	1
912.05.03	ESP. DE EDUC. PRIMARIA	1	0	1
912.05.05	ESP. DE EDUC. COMUNICACIÓN	2	0	2.5
912.05.07	ESP. DE EDUC. TIC	2	0	4.5
912.05.08	ESP. DE EDUC. CULTURA TUTORIA	3	0	2
912.05.13	ESP. DE EDUC. CIENCIAS SOCIALES	1	0	1
912.06.02	PLANIFICACION	1	1	100
912.06.03	FINANZAS	1	1	100
912.06.05	ESTADISTICA	1	1	100

FUENTE: CEPLAN V01

3.2. Análisis del nivel de ejecución financiera de las principales AO que concretan la AEI.

Las actividades operativas con mayor ejecución financiera son:

- ✓ Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de EBR en los tres niveles educativos.
- ✓ Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento de los tres niveles educativos.
- ✓ Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de los tres niveles educativos.

3.3. Análisis del nivel de ejecución financiera de las AO críticas (aquellas con bajo cumplimiento de la meta física).

Las actividades operativas del Plan Operativo Institucional con bajo nivel de cumplimiento de la meta física las cuales fueron inactivas son:

- ✓ Capacitación docente producción agropecuaria y manejo de ganado ovino y/o vacuno por el día de las áreas técnicas 2025.
- ✓ Primer fórum -panel (virtual-presencial) denominada: las ciencias sociales en la era digital.
- ✓ Talleres y/o capacitaciones que no fueron considerado dentro del Presupuesto Inicial de Apertura, que se desarrollan como piloto.
- ✓ Asistencia técnica en planificación mediación, evaluación formativa y experiencia de aprendizaje dirigido a coordinadores pedagógicos y de tutoría de las IES con modalidad JEC y JER.

3.4. Análisis de otros gastos que contribuyeron a la implementación de la AEI pero que no se encuentran registradas como parte de la ejecución de las AO vinculadas a la AEI.

Cabe mencionar que todas las actividades operativas se encuentras registradas en aplicativo CEPLAN.

Tabla 4. Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Ejecución Física		
			1° Semestre 2/	2° Semestre 2/	Anual 3/
22	EDUCACION	68	52 %	0 %	32 %
24	PREVISION SOCIAL	1	100 %	0 %	50 %

TOTAL	69				

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión vinculadas a la función del Estado.
3/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión vinculadas a la función del Estado.

FUENTE: CEPLAN V01

4. ANÁLISIS DE CONTRIBUCIÓN Y PERTINENCIA DE LAS AO A LA IMPLEMENTACIÓN DE AEI.

4.1. Análisis de la contribución y pertinencia de las AO a la implementación de la AEI.

En el marco de la implementación de la Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) en la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, se llevó a cabo un análisis exhaustivo para evaluar la contribución y pertinencia de las Actividad Operativa (AO) en el avance de los objetivos estratégicos. El enfoque de este análisis se centró en comprender cómo las AO han influido en la implementación exitosa de la AEI y cómo han respondido a desafíos específicos, para lo cual tenemos:

- ✓ AEI servicios de educación oportuna; integral y de calidad a la población de educación básica con mayor contribución las AO Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular Educación de la Jurisdicción de Melgar del ámbito de la Ugel Melgar.
- ✓ AEI conectividad institucional fortalecida en las entidades públicas la actividad operativa son un promedio bajo para las instituciones educativas de educación básica regular
- ✓ AEI servicios de educación oportuna; integral y de calidad a la población de educación básica Gestión administrativa (pago de deudas por sentencias judiciales).

4.2. Análisis de correspondencia en el nivel de ejecución del plan estratégico y el plan operativo en torno a la AEI en análisis.

Comprendiendo la sinergia entre el plan estratégico y el plan operativo es esencial para lograr una implementación efectiva de nuestras Acciones Estratégicas Institucionales (AEI). En este contexto, el análisis de correspondencia se convierte en una herramienta valiosa para evaluar cómo el nivel de ejecución de ambas iniciativas se alinea con los objetivos y metas definidos.

4.3. Identificación de AO con baja contribución a la implementación de la AEI para su reprogramación o inactivación.

Se ha realizado una evaluación exhaustiva de la implementación de las Acciones Estrategias Institucionales (AEI) centrada en la calidad de la formación docente y el fortalecimiento de la participación comunitaria. Durante este proceso, se han identificado Actividades Operativas (AO) que muestran una contribución insatisfactoria a los objetivos de la AEI, Los cuales son:

La AEI conectividad institucional fortalecida en las entidades públicas Centro de costo de Dirección – por diferentes actividades, Área de Gestión Institucional - Evaluación de las condiciones de locales educativos, asistencia técnica en el manejo adecuado del sistema de información de apoyo a la gestión de institucional y Área de Gestión Pedagógica – diferentes actividades de fortalecimiento y seguimiento entre otras que aun serán ejecutadas.

Tabla 5. Avance de ejecución física del POI Modificado por centro de costos

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Ejecución Física		
			1° Semestre 2/	2° Semestre 2/	Anual 3/
912.01	DIRECCION EJECUTIVA	5	100 %	0 %	77 %
912.02	AREA DE AUDITORIA INTERNA	1	13 %	0 %	8 %
912.03	AREA DE ASESORIA JURIDICA	1	S.P.	0 %	20 %
912.04	AREA DE ADMINISTRACION	36	76 %	0 %	41 %
912.04.03	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	1	24 %	S.P.	24 %
912.05	AREA DE GESTION PEDAGOGICA	5	0 %	0 %	0 %
912.05.02	ESP. DE EDUC. INICIAL ESPECIAL	3	1 %	0 %	1 %
912.05.03	ESP. DE EDUC. PRIMARIA	5	1 %	0 %	1 %
912.05.05	ESP. DE EDUC. COMUNICACIÓN	2	2 %	0 %	2 %
912.05.07	ESP. DE EDUC. TIC	2	4 %	0 %	2 %
912.05.08	ESP. DE EDUC. CULTURA TUTORIA	3	2 %	0 %	1 %
912.05.13	ESP. DE EDUC. CIENCIAS SOCIALES	1	S.P.	0 %	0 %
912.06.02	PLANIFICACION	1	100 %	0 %	100 %
912.06.03	FINANZAS	1	100 %	0 %	100 %
912.06.04	INFRAESTRUCTURA	1	0 %	S.P.	0 %
912.06.05	ESTADISTICA	1	100 %	0 %	100 %
	TOTAL	69			

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión ejecutadas por cada centro de costos.
3/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión ejecutadas por cada

centro de costos.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Tabla 6. Avance de ejecución física del POI Modificado por provincia.

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Ejecución física		
			1° Semestre /2	2° Semestre /2	Anual /3
2108	MELGAR	69	53 %	0 %	32 %
	TOTAL	69			

1/ Total de AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física semestral de las AO/Inversión ejecutadas en cada provincia.
3/ Se calcula como el promedio simple del % de ejecución física anual de las AO/Inversión ejecutadas en cada provincia.

FUENTE: CEPLAN V01

5. SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES PREVIAS.

5.1. Medidas adoptadas por la UE para mejorar el desempeño del PEI-POI (en base a las recomendaciones de evaluaciones previas).

Con el objetivo de lograr las metas planteadas en cada actividad operativa se desarrollaron distintas reuniones en su mayoría de coordinación tanto a nivel interno entre las áreas de la UGEL Melgar como también a nivel externo con las distintas instituciones que orientan sus actividades a los logros de mejoras en el sector educación. A continuación, se dan a conocer algunas de las actividades más importantes que conllevaron al logro de las metas:

- ✓ Seguimiento continuo de las Actividades Operativas por Centros de Costo, mediante el Aplicativo CEPLAN v.01 en coordinación permanente con el especialista en finanzas para los reportes de ejecución presupuestal del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF y Consulta Amigable.
- ✓ Reuniones de coordinación interno periódicas entre las diversas jefaturas y la dirección a fin de hacer seguimiento de la programación de las actividades establecidos en el POI 2023.

- ✓ Coordinación permanente con los sectoristas y/o especialistas del Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Puno y Dirección Regional de Educación Puno.
- ✓ Reuniones del Equipo técnico del Programa Presupuestal liderado por el Director, los jefes de Áreas y Especialistas (Centros de Costos).

6. MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN ANUAL DE LA AEI

6.1. Medidas correctivas y preventivas que serán necesarias ejecutar en el siguiente periodo a fin de asegurar el nivel de implementación esperado de la AEI.

Durante el desarrollo de las actividades en el primer semestre se adoptaron medidas para la mejora continua en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos a nivel regional y las actividades operativas establecidas en el Plan Operativo de la UGEL Melgar.

- ✓ Coordinación permanente entre el Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Administrativa y Área de Gestión Institucional para un mejor flujo de ejecución y de cumplimiento de actividades y presupuesto.
- ✓ Monitoreo y seguimiento constante de las metas físicas y financieras programadas por cada Centro de Costo.

7. ANEXO

7.1. Enlace de publicación del Reporte de Seguimiento Mensual del POI 2025- 30/01/2026.

Lic. Alex R. Puma Hilari
Planificador - 1
UGEL - MELGAR

Mg. Moisés Brindise VELARDE TERROBA
Jefe De La Unidad De Planeamiento
Y Desarrollo Institucional
UGEL - Melgar

Firmado digitalmente por: ABARCA VIZA Deyvis FAU 20406325815 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2026 10:23:45-0500
Cargo: GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Puno, 26 de enero del 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 000016-2026-GRP/GRPPM

Señores(as):

CPC. HENRY FLORES TIQUE (e)
Director Regional de La Producción
Ing. JOSUE QUISPE CAPAJAÑA
Director Ejecutivo del Proyecto Especial Programa Regional de Riego y Drenaje
MVZ. FREDY EDMUNDO ALVAREZ LUPACA
Director Ejecutivo del Proyecto Especial Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino
Ing. RICHARD WILSON GOMEZ PALACIOS
Gerente Regional de Desarrollo Agrario
Ing. BETO ANGEL PORTILLO CALCINA
Director Regional de Transportes y Comunicaciones
Prof. FÉLIX RODRÍGUEZ QUISPE
Director Regional de Educación de Puno
Mg. LUIS JARID MAMANI LLANO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román
Dra. NOEMI YESENIA RAMOS ALIAGA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar
Mg. NÉSTOR VILLASANTE PAREDES
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro
Prof. JOSÉ ANTONIO CALDERON RAMOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané
Mg. FREDY HERNAN OLAZABAL SALLUCA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina
Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
Dra. AYDA GLADYS CACERES COLQUEHUANCA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito
Prof. LUIS MARINO CALCINA TITO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo
Mg. MARIANA LILIANA GUTIERREZ MAITA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Carabaya
Prof. WILFREDO CHURA ALEJO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Sandia
Prof. PEDRO ROBERTO ENRÍQUEZ YANA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno
Mg. EDWIN ERNESTO CHAYÑA GONZALES
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lampa
Dr. EDWARD JAIME MONTAÑEZ AGRAMONTE
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho
Mg. RUBÉN QUISPE SAIRITUPA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero
M.C. EMERSON AQUINO CONDORI
Director Regional de Salud de Puno
OBST. KARIM MAVEL CASTRO QUILLY
Directora de la Red de Salud Melgar
C.D. PAÚL TINERO CAYO
Director de la Red de Salud Azángaro
M.C. JOSÉ LUIS MEJIA QUISPE
Director de la Red de Salud San Román
M.C. GERSON GROBER CAÑASACA YUJRA
Director de la Rede Salud Huancané
M.C. DARWIN HIDALGO BLANCO SHOCOSH
Director de la Red de Salud Puno
Lic. Enf. JIMMY SOSA CHOQUE

Firmado digitalmente por: MAMANI ARIAS Antonio FAU 20406325815 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/01/2026 08:53:35-0500

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Director de la Red de Salud Chucuito
M.C. GERSON GROBER CAÑASACA YUJRA
Director de la Red de Salud Yunguyo
M.C. CRYS AFARIS SANTIBAÑEZ MONRROY
Directora de la Red de Salud El Collao
M.C. EDSON CCAMA RAMOS
Director de la Red de Salud Carabaya
Lic. Enf. RENÉ CONDORI ALANOCA
Director de la Red de Salud Sandia
M.C. JEAN PAUL GUILLERMO VALENCIA REINOSO
Director del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón"
M.C. FERDINAND GIL ONOFRE
Director de la Red de Salud Lampa
C. D. FRANK GROVER ESCOBAR JUSTO
Director de la Red de San Antonio de Putina

ASUNTO : Publicación de la Ficha de Implementación de Acción Estratégica Institucional Anual del Plan Operativo Institucional 2025, aprobado con Resolución Directoral de vuestra Unidad Ejecutora, en el Portal de Transparencia Estándar.

REF.: Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 0056-2024/Ceplan/PCD, que aprueba la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan".

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicar que, en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 0056-2024/Ceplan/PCD, el Pliego: 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno elaborará y publicará en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, el Informe de Evaluación Institucional Anual del Plan Operativo Institucional 2025. En ese contexto, se requiere que las unidades ejecutoras presenten por el Sistema de Gestión Documentaria y publiquen la Ficha de Implementación de Acción Estratégica Institucional Anual del Plan Operativo Institucional 2025, aprobado con Resolución Directoral.

En tal sentido, vuestra Unidad Ejecutora deberá cumplir con la presentación y publicación de dicha ficha, utilizando el formato adjunto, a más tardar el viernes 20 de febrero del presente año. El incumplimiento de esta disposición será asumido bajo responsabilidad.

Aprovecho la oportunidad, para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
DEYVIS ABARCA VIZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

DAV/vml